RECIBÍ

10-09-12

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN Nº 133.-

Encarnación, 06 de setiembre de 2012.-

VISTA: El Acta de recomendación del 22 de agosto de 2012, correspondiente al llamado a Contratación Directa para la ***"Adquisición de carteles"***, de la Circunscripción Judicial de Encarnación, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y; ----

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Comité de Evaluación ha presentado un informe con relación al llamado con Exp. Nº 326792, ID Nº 231296, conforme a lo preceptuado en el art. 27 de la Ley Nº 2051 de fecha 21 de enero de 2003, y su Decreto Reglamentario Nº 21909 de fecha 11 de agosto de 2003, y; -------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas del llamado ***"Adquisición de carteles"***, al cual se han presentado cuatro oferentes: **Impronta S.R.L. con R.U.C. N° 80030017-3, Nempre Producciones con R.U.C. Nº 2515412-5, Guaraní Digital con R.U.C. N°1260304-0 y Expresión Paraguay con R.U.C. N° 2986667-7** y teniendo en cuenta que en el llamado se ha determinado que **la adjudicación se efectuará por el TOTAL ofertado**, el Comité recomienda la adjudicación del llamado a la empresa **Impronta S.R.L. con R.U.C. N° 80030017-3,** quién ha presentado la oferta más baja, las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con todos los documentos exigidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;

QUE, el Art. 34 **PROCEDIMIENTO** inc. *c).....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con los oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.* ----------

QUE, el art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ", y;* ----------

QUE, la Resolución N° 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1° aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

QUE, la Ley Nº 4581/2011 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, en cuyo Programa 13.01 correspondiente a la Corte Suprema de Justicia, se ha previsto el Sub Programa 03 que corresponde a esta Circunscripción Judicial, el cual contempla la previsión presupuestaria correspondiente al rubro ***"Adquisición de carteles".*** ----------

QUE, en reunión del Consejo de Administración del 29 de agosto de 2012, Acta N° 39, los miembros han tratado dicho tema y atendiendo que la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal 2012 dispone de fondos en el rubro correspondiente. ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) APROBAR el Acta del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial. ----------

Art. 2°) ADJUDICAR a la Empresa **Impronta S.R.L. con R.U.C. N° 80030017-3,** de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y en las cantidades según planilla del Fiscal de Contrato, por el monto total de **Gs. 11.993.000 (Guaraníes: Once millones novecientos noventa y tres mil),** para la ***"Adquisición de carteles"***, Exp. N° 326792, ID N° 231296 de la DNCP, según el siguiente detalle: ----------

Ítem N°	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad adjudicada	Precio Unitario	Totales
1	Cartel luminoso "SALIDA"	43	10	150.000	1.500.000
2	Cartel luminoso "Salida de Emergencia"	35	10	150.000	1.500.000
3	Cartel acrílico "Prohibido fumar"	40	20	40.600	812.000
4	Cartel "Identificatorio"	27	27	303.000	8.181.000
Total					**11.993.000**

Art. 3°) IMPUTAR las erogaciones en el Rubro correspondiente y remitir copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento. ----------

Art. 4°) ANOTAR, registrar, notificar. ----------

Abog. Mig... ...rgas
Miembro

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

Lic. César Daniel Mendoza
Administrador Interino

Abg. EDUARDO RAMIREZ P.
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala